



# MUNICIPIO DE COMPOSTELA NAYARIT



## CONTRALORÍA MUNICIPAL

CIRCULAR No. 003/2019

### DIRECTORES DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN JEFES DE DEPARTAMENTO Y EN GENERAL TODO SERVIDOR PÚBLICO

Por este medio se hace extensivo para su conocimiento y observancia obligatoria lo que establece el artículo 2 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Compostela Nayarit; publicado el periódico oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit el 08 de agosto de 2018; que a letra dice:

*“Además, en el uso de materiales de apoyo en la alimentación de personas durante las sesiones y en las oficinas de los integrantes del ayuntamiento, se deberá evitar el uso de artículos elaborados a base de papel y plástico en sus clasificaciones, prefiriendo aquellos a base de material reciclado y/o biodegradables”.*

Lo anterior para que de manera inmediata tome las medidas correspondientes, toda vez que será evaluado en las auditorias posteriores.

Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

Compostela, Nayarit a 09 de mayo del 2019

**C.P. Emmanuel Briseño López**  
**Contralor Municipal.**

